

• En casos que involucran menores

MORA JUDICIAL PREOCUPA AL PANI

SHARON CASCANTE LIZANO

sharon.cascante@diarioextra.com

■ Hace algunos días una menor de 8 años ganó un recurso de amparo en la Sala Constitucional debido al retraso en la fecha para un juicio en que ella es la víctima.

La niña denunció ante los magistrados que tendría que esperar cuatro años para que juzgaran a un pastor cartaginés por aparentemente violarla, lo cual le pareció excesivo.

La fecha estaba indicada para el 21 de setiembre de 2020, ante esto los letrados ordenaron al Poder Judicial que se estableciera una nueva fecha, quedando agendado para dar inicio el 17 de octubre de 2019.

Un caso similar vive una chiquita que actualmente tiene 7 años, a quien un técnico de laboratorio del Ebais en Grano de Oro, Turrialba, presuntamente violó en 2016 cuando la menor tenía 4.

El hecho se produjo el 11 de octubre de 2016, cuando el sospechoso apellidado Valderrama Garita de 48 años llegó al Ebais

para sacar sangre a los pacientes y, posteriormente, llevar las muestras a la Clínica de Turrialba.

El hombre pidió a la mamá de la niña que esperara afuera para hacer el análisis, pero colocó un biombo y cometió el ilícito.

Este caso, pese a haberse denunciado en 2016, no será debatido en juicio hasta el 5 de mayo del 2020 en el Tribunal de Turrialba.

Consultada sobre el tema, Patricia Vega, presidenta ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), señaló que todos los adultos deben estar pendientes de denunciar las violaciones de algún derecho de la niñez, ya sea por negligencia, agresión u otro tipo.

Recalcó que la violencia ha aumentado en especial en los hogares y por ello hizo un llamado a los padres y cuidadores señalando que los menores no se corrigen con golpes.

"La mora judicial y la inoportunidad con que se atienden varias cosas... me pareció excelente que ella recurriera a la Sala Cons-51

los pequeños debe ser pronta, por ello analizan si las oficinas locales pueden, en los casos donde haya atrasos, gestionar un recurso ante el Poder Judicial para llamar la atención de que no se pierda más tiempo cuando las causas penales involucran menores.

Agregó que los procesos judiciales por sí mismos tienen incidencias como apelaciones y recursos, por lo cual no se puede estimar cuál sería el tiempo prudente para que se eleven a juicio las causas que tienen como víctimas a menores de edad.

titucional y se diera la resolución de este tipo, incluso lo hemos comentado en el PANI de que las oficinas locales pueden atender la necesidad de esta prioridad.

El Poder Judicial tiene una mora importante, pero hay casos de los menores que hemos tratado de conversar con la Corte para que sean tomados como prioridad, por ejemplo en el caso de los niños que están declarados en abandono que no sea un proceso tan largo, sino que se reduzcan tiempos", manifestó.

La jerarca recalcó que la justicia para

DIARIO
Extra

NÚMEROS
GANADORES
LOTTO

37

14

18

35

08